

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

Rómulo Bogliolo

Administrador:

Roberto E. Garzoni

Sub-administrador:

Rafael Sánchez

Redactores:

**Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - James Waisman
Juan R. Schillizzi - Juan F. Etcheverry - José E. Griffi**

Año VII

Noviembre de 1918

Núm. 65

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

Notas bibliográficas ⁽¹⁾

L'arbitrage
au Brésil
por
Sá Vianna

En un folleto de 67 páginas, la Biblioteca nacional de Río de Janeiro, ha publicado esta interesante traducción de nuestro distinguido colaborador Sá Vianna, quien examina allí los diversos tratados de arbitraje suscritos por el Brasil, haciendo notar lo que ya había afirmado en otra ocasión, en su libro *De la non existence d'un Droit International américain*, esto, es que la América latina había sido la primera en firmar tratados de esa naturaleza.

En las primeras páginas, describe la evolución del arbitraje y compara la situación de las repúblicas españolas y la del Brasil; esta última no conoció el angustioso período de luchas contra la ex-metrópoli, y de ahí que el arbitraje por ella aceptado revistiese distintos caracteres de los de las demás repúblicas sudamericanas.

Enseguida el autor entra a considerar los siguientes tratados y convenciones: con Portugal (1825), con la Gran Bretaña (1826-1827), con Francia (1828), con la Gran Bretaña (1863), con los EE. UU. (1870), con el Paraguay (.872-1874), con la Gran Bretaña (1873), con Bolivia, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Salvador y EE. UU. (1890), con la Argentina (1889); con Italia (1895-1896), con Bolivia (1896), con Francia (1897-1898), con la Gran Bretaña (1901-1902), con Bolivia (1903-1904), con el Perú (1909-.910), con Colombia (1904-1908), con el Perú (1909-1910), con Chile (1899-1910), con la Argentina (1905-1908).

A partir de 1909, el Brasil celebró 29 convenciones de arbitraje que el profesor Sá Vianna clasifica en grupos de acuerdo con características comunes.

El estudio de estos tratados demuestra que ellos fueron hechos para no ser ejecutados. "Dan la impresión de un aparato del cual se esperaba una acción fuerte y enérgica, pero que se conserva inmóvil porque la astucia del mecánico ha conseguido introducir una pequeñísima pieza que detiene absolutamente los movimientos."

(1) En esta sección se publicará un resumen bibliográfico de todas aquellas obras que se nos remitan por duplicado y se dará cuenta de las que se reciba un solo ejemplar. — (N. de la D.).

Termina el autor con un alegato en favor del triunfo del derecho, del cual plácenos traducir el siguiente párrafo:

“En la hora actual, en que los admiradores de la barbarie germana, colocando la victoria efímera de un pueblo condenado al derrumbarse bajo el peso de los crímenes más asquerosos, sobre la obra de civilización realizada durante veinte siglos, piden que el Brasil se ocupe de su defensa y transforme sus gigantescas montañas y sus fértiles llanuras en un vasto campo militar, yo, profesor brasileiro, hablando en el Brasil, a una asamblea brasileira, sobre un tema brasileiro, cumplo el alto y patriótico deber de alentarnos en la obra de la defensa de la patria defensa por el derecho, como lo desea la nación entera. Desgraciadamente nos faltan la más poderosas fortalezas de la paz, que son los tratados de arbitraje, hechos como deben serlo, capaces de cumplir el fin que les está designado.”—P.

Nuestro sistema fiscal y proteccionista
por
A. A. Nimo

Sobre tan interesante tema el señor Alejandro A. Nimo ha redactado su tesis para optar al título de doctor en ciencias económicas. Sin tiempo para hacer un estudio crítico de la misma nos limitaremos a dar una reseña del contenido. Comprende una parte histórica, aduanas, evolución y concepto, derechos de aduana, sistemas aduaneros: proteccionismo, libre cambio y fiscal; el título II trata de la repercusión de los derechos de aduana y las doctrinas económicas; en el III comprende el estudio de los principios de los derechos de nuestra tarifa; el IV está dedicado a establecer si nuestra tarifa es proteccionista, libre cambista o fiscal; el V contiene las razones aducidas para sostener el cambio de nuestro sistema impositivo, llegando a una serie de conclusiones que a nuestro modo de ver son muy discutibles. La tesis ha sido aprobada por las autoridades de la Facultad. — B.

La contabilidad patrimonial en la hacienda del Estado
por
T. Vallini

El actual profesor de contabilidad de nuestra Facultad, ha editado en un folleto de 37 páginas una conferencia que pronunciará sobre el tema que encabeza estas líneas. Abarca los antecedentes necesarios, las diferencias existentes entre la contabilidad patrimonial y la financiera, las razones fundamentales que hacen indispensable la implantación de la contabilidad patrimonial, en la hacienda del Estado y, por último, los procedimientos que deben seguirse en la contabilidad financiera, lo cual servirá para convencer a muchos de la necesidad de reformar el actual sistema de contabilidad pública que todavía rige en nuestro país. — B.

La raza como ideal
por
Rodolfo Rivarola

Así se titula un folleto conteniendo una bella disertación pronunciada en el Día de la raza, en la que el autor hace una interesante reseña de la composición étnica de los habitantes del país y su influencia en el desarrollo de nuestra civilización. — B.